



Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026” el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Ingresos condicionados. Los ingresos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, sin considerar una ley de financiamiento, se estiman en quinientos treinta billones de pesos (\$530 billones).

El monto adicional, hasta por dieciséis billones de pesos (\$16 billones), previsto en este proyecto de ley, estará condicionado a la aprobación de la respectiva ley de financiamiento. En caso de no aprobarse, los ingresos no podrán exceder los quinientos treinta billones de pesos (\$530 billones).

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República de Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª #8-68, Edificio nuevo del Congreso – Oficina 228
angelicalozano.publico@gmail.com